



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 15-2026  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



## CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

## CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Jorge Salvador Santos Neill, Subdirector General de Informática, mediante nota de fecha 13 de enero de 2026 solicita optar a la plaza de Coordinador (a) III del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, indicando que acepta una reducción salarial a lo que actualmente devenga;

## CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y de Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta Favorable No. CJA-3-2026, de fecha 13 de enero del año en curso y someten a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral la aprobación de las acciones administrativas que se detallan a continuación:

1. **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de Coordinador III (Coordinador Informático/Tecnológico) del Instituto Electoral, al que le correspondería el número de plaza 1509, salario base mensual de veintiún mil quinientos quetzales (Q.21,500.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-02-101-11-011-1509;
2. **Aprobar** la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido que se incluya la descripción y especificación del puesto de Coordinador III (Coordinador Informático/Tecnológico) del Instituto Electoral que se adjunta;
3. **Trasladar** a partir de la fecha de toma de posesión al Ingeniero **JORGE SALVADOR SANTOS NEILL**, al puesto de Coordinador III (Coordinador Informático/Tecnológico) del Instituto Electoral, plaza número 1509, salario base mensual de veintiún mil quinientos quetzales (Q.21,500.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-02-101-11-011-1509;
4. **Declarar vacante** el puesto de Subdirector General de la Dirección General de Informática, plaza número 334, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas), 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º: Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de Coordinador III (Coordinador Informático/Tecnológico) del Instituto Electoral, plaza número 1509, con salario base mensual de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.21,500.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-02-101-11-011-1509, del Presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º: Aprobar** la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido que se incluya la descripción y especificación del puesto de Coordinador III (Coordinador Informático/Tecnológico) del Instituto Electoral, adjunta a esta disposición;

**ARTÍCULO 3º: Trasladar** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **JORGE SALVADOR SANTOS NEILL**, al puesto de Coordinador III (Coordinador Informático/Tecnológico) del Instituto Electoral, plaza número 1509, con salario base mensual de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.21,500.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-02-101-11-011-1509, del Presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 4º: Declarar vacante** el puesto de Subdirector (a) General de la Dirección General de Informática, plaza número 334;

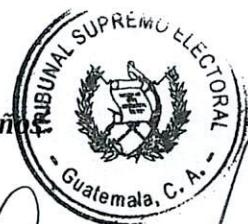
**ARTÍCULO 5º: Instruir** a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

**ARTÍCULO 6º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día quince de enero de dos mil veintiséis.

**COMUNÍQUESE:**

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal I H

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General





3 de 3  
ACUERDO N°. 15-2026

---

Tribunal Supremo Electoral

---

SIN TEXTO

SIN TEXTO

B/AVV 3/2026/30

6



## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>COORDINADOR(A) III</b>
<b>NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:</b>	<b>COORDINADOR(A) III INFORMÁTICO/TECNOLÓGICO</b>
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	Instituto Electoral
<b>INMEDIATO SUPERIOR:</b>	Director(a) Instituto Electoral

### II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar, gestionar, diseñar, actualizar y supervisar los sistemas y recursos tecnológicos del Instituto Electoral, así como la programación y control de la plataforma Moodle y demás herramientas Web, para su ideal funcionamiento en los procesos de capacitación y formación cívico electoral.

### III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Programar las aplicaciones de la plataforma Moodle, con lenguaje HTML, CSS, JavaScript, PHP, Python, entre otros, más los que sean necesarios.
- Diseñar, codificar y mantener sitios y aplicaciones Web innovadoras vinculadas a Moodle, para garantizar su funcionalidad y rendimiento.
- Construir páginas Web y aplicaciones móviles vinculadas a procesos de aprendizaje y amigables con la plataforma Moodle.
- Coordinar y definir la interfaz gráfica, conforme las actualizaciones y requerimientos de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
- Compilar y gestionar necesidades técnicas y de diseño, para innovar anualmente en la plataforma educativa y herramientas Web del Instituto Electoral.
- Integrar gráficos, audios y videos en la plataforma Moodle así como demás plugin que sean necesarios.
- Participar en las reuniones de elaboración de los Planes Operativos Anuales, con sus correspondientes presupuestos y monitoreos, verificando la integración de tecnología, en los servicios, por las coordinaciones y áreas del Instituto Electoral.
- Coordinar y Facilitar herramientas Web para la transferencia cognitiva en ambientes virtuales.
- Coordinar y supervisar la implementación del eje transversal de tecnología, en las actividades, cursos y procesos de capacitación y formación del Instituto Electoral.



- Diseñar, implementar y supervisar el uso de herramienta Web para la sistematización del monitoreo y evaluación de los procesos de capacitación para la generación de reportes o informes mensuales y anuales a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
- Otras funciones que le sean asignadas, en razón del puesto u otras afines para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

#### IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

##### ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Licenciatura o Ingeniería en Informática, Tecnología, Sistemas de la Información, Desarrollo Web, Tecnología Educativa, Comunicación Educativa u otra afín al puesto.
- Colegiado(a) Activo(a)

##### EXPERIENCIA

- Mínimo tres años de experiencia laboral, acreditable en sistemas, desarrollo Web y plataformas virtuales.

##### CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Dinámico(a), con iniciativa, creatividad y orientado(a) a resultados  
Capacidad para brindar adecuada realimentación en TIC  
Orientado(a) en la calidad de servicio y atención al usuario  
Habilidad de comunicación verbal y escrita  
Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales.  
Capacidad para trabajar con grupos multidisciplinarios  
Responsable y con fuerte sentido ético.

##### REQUISITOS

###### INDISPENSABLES:

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidos en el inciso IV.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Conocimiento de LMS y herramientas web de diseño instruccional.
- Dominio en e-Learning, e-Moderación y e-Actividades.
- Conocimientos teóricos sobre el área electoral, derechos humanos y educación.
- Conocimiento en plataformas virtuales de aprendizaje, herramientas Web y recursos TIC.
- Manejo de Software: paquetes de Office, internet, plataformas virtuales de aprendizaje.
- Conocimientos de manejo de equipo (computo, cámara fotográfica, video, cañonera,



retroproyector, etc.)

Disponibilidad de horario

No estar afiliado a ningún partido político

**DESEABLES:**

Con estudios de postgrado.

Conocimiento de idioma inglés.